

<b>AVISO DE RESULTADOS</b>
----------------------------



**YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XI  
DENOMINADAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN  
PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A  
TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24  
MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE  
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XII  
DENOMINADAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS  
AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA  
CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES  
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN**

**EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE  
HASTA US\$ 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) AMPLIABLE  
HASTA US\$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES)**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$1.500.000.000  
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS  
MONEDAS) EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 22 de agosto de 2022 (el “**Suplemento de Prospecto**”) de YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente, “**YPF LUZ**”, la “**Compañía**”, la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”), al aviso de suscripción de fecha 22 de agosto de 2022 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 23 de agosto de 2022 (el “**Aviso Complementario**”), publicados por la Compañía en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), que se encuentra en el sitio web de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv/>, en el micro sitio web de licitaciones del sistema “**SIOPEL**” del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía: [www.ypluz.com](http://www.ypluz.com) (todos ellos en forma conjunta, los “**Sistemas Informativos**”), correspondiente a las obligaciones negociables Clase XI a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y/o en especie, (i) mediante la entrega de obligaciones negociables Clase IV, emitidas por la Emisora con fecha 28 de octubre de 2020 bajo el Programa, por un valor nominal de US\$ 30.000.000 a una tasa de interés de 0,00%; Código de Especie MAE YFC40; código de especie CVSA: 54970 (las “**Obligaciones Negociables Clase IV**”), a la Relación de Canje (según se define en el Aviso Complementario); y/o (ii) mediante la entrega de obligaciones negociables adicionales Clase IV, emitidas por la Emisora con fecha 20 de mayo de 2021, bajo el Programa, por un valor nominal de US\$ 16.894.104, a una tasa de interés de 0,00%; Código de Especie MAE YFC40; código de especie CVSA: 54970 (las “**Obligaciones Negociables Adicionales Clase IV**”), a la Relación de Canje (según se define en el Aviso Complementario); y/o (iii) mediante la entrega de obligaciones negociables Clase VIII, emitida por la Emisora con fecha 30 de agosto de 2021, bajo el Programa, por un valor nominal de US\$ 36.886.709, a una tasa de interés de 0,00%, Código de Especie MAE: YFC80; código de especie CVSA: 55576 (las “**Obligaciones Negociables Clase VIII**”) y junto con las Obligaciones Negociables Clase IV y Obligaciones Negociables Adicionales Clase IV, las “**Obligaciones Negociables Elegibles**”), a la Relación de Canje (según se define en el Aviso Complementario), y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las “**Obligaciones Negociables Clase XI**”), y a las obligaciones negociables Clase XII a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y/o en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles a la Relación de Canje (según se define en el Aviso de Suscripción), y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las “**Obligaciones Negociables Clase XII**”) y junto con las Obligaciones Negociables Clase XI, las “**Obligaciones Negociables**”), a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y/o en especie, (i) mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase IV, a la Relación de Canje (según se define en el Aviso Complementario); y/o (ii) mediante la entrega de Obligaciones Negociables Adicionales Clase IV”, a la Relación de Canje (según se define en el Aviso Complementario); y/o (iii) mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase VIII, a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo de hasta

US\$1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento (el “**Programa**”), por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) ampliable hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (el “**Monto Total Autorizado**”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se hallan descriptos en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario, que son complementarios y deben ser leídos en forma conjunta con el prospecto del Programa de fecha 29 de abril de 2022, publicado por la Compañía en esa misma fecha en los Sistemas Informativos (el “**Prospecto**” y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta para las Obligaciones Negociables Clase XI y el Período de Formación de Registro para las Obligaciones Negociables Clase XII en el día de la fecha se informa el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables:

#### **Obligaciones Negociables Clase XI:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 221.
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$99.356.475
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$15.000.000.
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XI:** 0,00%.
5. **Precio de Emisión:** 108.38% del valor nominal. En atención a eso, el rendimiento será de -4% TNA
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 29 de agosto de 2022.
7. **Fecha de amortización y Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XI:** 29 de agosto de 2024.
8. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XI:** Dado que la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XI es del 0,00% nominal anual, las Obligaciones Negociables Clase XI no devengarán intereses.
9. **Duration:** 2 años.
10. **Factor de prorrateo:** 69.5997%
11. **Número ISIN de las Obligaciones Negociables Clase XI:** ARYPFE5600H3.
12. **Tipo de Cambio Inicial:** AR\$136,91 por cada US\$ 1,00.
13. **Fecha de Cálculo Inicial:** 25 de agosto de 2022.
14. **Fecha de Integración en Especie:** hasta las 14 horas del 26 de agosto de 2022.

#### **Obligaciones Negociables Clase XII:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 155.
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$186.318.340.
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$85.000.000.
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XII:** 0,00%.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 29 de agosto de 2022.
7. **Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XII:** 29 de agosto de 2025, 28 de febrero de 2026 y en la Fecha de Vencimiento.
8. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XII:** 29 de agosto de 2026.
9. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XII:** Dado que la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XII es del 0,00% nominal anual, las Obligaciones Negociables Clase XII no devengarán intereses.
10. **Duration:** 3.5 años.
11. **Factor de prorrateo:** 39,3727% (respecto de las Manifestaciones de Interés que ofrecieron integrar Obligaciones Negociables Clase XII en efectivo).
12. **Número ISIN de las Obligaciones Negociables Clase XII:** ARYPFE5600I1.
13. **Tipo de Cambio Inicial:** AR\$136,91 por cada US\$ 1,00.
14. **Fecha de Cálculo Inicial:** 25 de agosto de 2022.
15. **Fecha de Integración en Especie:** hasta las 14 horas del 26 de agosto de 2022.

Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XI y/o una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XII no es un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XI o de la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XII, caso en el cual dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato

anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

**La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20192-APN-DIR#CNV, de fecha 17 de abril de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y al Suplemento de Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de sus respectivas publicaciones, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF LUZ y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Ni el Suplemento de Prospecto ni el Aviso de Suscripción ni el Aviso Complementario ni este Aviso de Resultados han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.**

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los inversores calificados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de los Colocadores y de YPF LUZ, que se indican en el Aviso de Suscripción, así como también en los Sistemas Informativos.

**Colocadores**



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 22 de la CNV



**Banco Santander Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 72 de la CNV



**Banco Macro S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 27 de la CNV



**Banco Supervielle S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 57 de la CNV



**BNP Paribas Sucursal Buenos Aires**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 67 de la CNV



**Macro Securities S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 59 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio Número de matrícula asignado 74 de la CNV.



**SBS Trading S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 53 de la CNV



**Allaria Ledesma & Cía. S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación Integral Número de matrícula asignado 24 de la CNV



**Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 210 de la CNV



**TPCG Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 44 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 25 de la CNV



**Banco Patagonia S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°66 CNV



**Nación Bursátil S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 26 de la CNV

**Gabriel Abalos**  
**Funcionario Subdelegado**

La fecha de este Aviso de Resultados es 25 de agosto de 2022